



DECRETO N° 830 /

LAJA, 18 de Marzo de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de pedido N° 158 de fecha 10-03-2011, correspondiente a servicio de reparación de mini bus blanco Hyundai patente BPF-C-23 del Depto. administrativo de educación municipal.-
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar el servicio reparación de mini bus blanco Hyundai, patente BPF-C-23 del Departamento administrativo de educación municipal.

RESUELVO:

- 1.- **LLAMESE**, a licitar el servicio reparación de mini bus blanco Hyundai, patente BPF-C-23 del Departamento administrativo de educación municipal, a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1)
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 06 "Mantenimiento y reparaciones" Asignación 002 "Mantenimiento y reparación de vehículos" del Presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PEM/vhm*18/03/2011

DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233